

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey que (q. D. g.) continúa en Barcelona, sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 4

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me participa lo siguiente:

«Tengo el sentimiento de comunicar á V. S. que esta mañana, al regresar el señor Presidente del Consejo de Ministros á su alojamiento de la Diputación de Barcelona, luego de entregar una limosna que le habia encargado S. M. se acercó al coche descubierto que le conducía un individuo que llevaba oculto un puñal en un paño negro y, después de saludar al Sr. Maura, le asestó una puñalada al grito de ¡viva la anarquía!

El mismo Sr. Presidente me ha comunicado la noticia por teléfono, estando reciente el atentado y antes de practicarle la primera cura.

Reconocida la herida por el doctor Alabern, éste asegura que no ofrece gravedad.

El golpe fué bastante aminorado por los bordados del uniforme, y el puñal se detuvo sobre el esternón á la altura de la sexta costilla.»

«Reconocido de nuevo Sr. Presidente del Consejo por Doctores Cardenal y Saldaña, este último de Sanidad Militar, opinan que la herida presenta buen aspecto y no tendrá ulteriores consecuencias.

Impresión en Barcelona de profunda indignación por el hecho y vivísima simpatía hacia señor Presidente que se traduce en calurosas demostraciones de todas clases sociales.

S. M. el Rey, acompañado del Ministro de la Guerra, saldrá mañana para Tarragona y proseguirá viaje con arreglo al programa acordado.

Procure V. S. que estas satisfactorias noticias lleguen á conocimiento de cuantas personas se interesen por el Sr. Presidente y exprese mi gratitud á las que así lo han manifestado, pues no me es posible contestar todos los telegramas que recibo.»

Guadalajara 13 de Abril de 1904.

El Gobernador interino,

Félix López de Calle.

NUM. 5

CONVOCATORIA

Para cumplir lo dispuesto en el art. 55 de la Ley orgánica provincial de 29 de Agosto de 1882 y en el Real decreto del Ministerio de la Gobernación de 12 de Abril de 1901, usando de las atribuciones que me confiere el art. 62 de la Ley citada, he resuelto convocar á la Excmo. Diputación provincial para celebrar la primera reunion semestral del corriente año económico, la cual se inaugurará en el salón de sesiones de la Corporación el día 21 del actual, á las seis de la tarde.

Lo que en observancia de las disposiciones citadas y para general conocimiento se inserta en este periódico oficial.

Guadalajara 13 de Abril de 1904.

El Gobernador interino,

Félix Lopez de Calle.

NUM. 19.

Negociado 2.º—Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspon-



dencia pública á caballo, desde la Estación del ferrocarril de Santa Eulalia á la oficina de Correos de Checa, bajo el tipo máximo de 2.300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos y Telégrafos, en los Gobiernos civiles de Teruel y Guadalajara, y en las oficinas de Correos de estas capitales y en las de Santa Eulalia y Checa, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en dicha Dirección general y en los Gobiernos civiles citados, hasta el día 23 del actual, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la repetida Dirección general, el día 29 del mismo mes á las once horas

Guadalajara 13 de Abril de 1904.

El Gobernador interino,

Félix López de Calle.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de....., según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

COMISION PROVINCIAL

Debiendo adquirirse por medio de concurso el suministro del material de enseñanza necesario en las Escuelas de ambos sexos de la Casa de Expositos de esta ciudad, durante el corriente año, la Comisión provincial, en sesión de ayer, ha acordado hacerlo público por medio de este anuncio, para que, los que deseen interesarse en dicho servicio, presenten sus ofertas en la Secretaría de esta Corporación, dentro del plazo de ocho dias, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín oficial*; advirtiéndose, que será adjudicado al que más ventajas ofrezca en clase y precio, y que á la vez se comprometa á facilitar todos los que se relacionan á continuación:

Capítulo 1.º

MATERIAL FIJO.—Escuelas de niños.

	Plas.	Cónts.
Cuatro cuerpos de carpintería con cajon-pupitre	80	»
Dos bancos para niños pequeños.....	5	»
<i>Escuela de niñas.</i>		
Cuatro bancos de 2 metros largo 0'25 ancho y 0'31 alto, de pino y pintados....	40	»
Un armario para la clase, con divisiones.	60	»
<i>Escuela de niños</i>		
Una estampa de San José, de 50 centímetros por 40, en marco alemán.....	2	50

Una id. de San Vicente de Paul, id. id. en id. id.....	2	50
Un sillón, de anea.....	10	»
Pintar al óleo los armarios, ventanas, mesa, puerta y bar.....	25	»
Objetos para trabajos manuales	25	»

Capítulo 2.º

Libros y objetos para la enseñanza.

Doce ejemplares Ripalda y Fleury, unidos, rústica.....	1	40
Doce idem Tesoro de las familias, Ramirez, holandesa.....	9	»
Doce idem Guía del artesano, Palucie, cartóné	10	50
Doce idem compendio de Geometría, Calleja, pasta.....	6	»
Doce idem id. de Geografía, id. id.....	6	»
Doce idem id. de Historia de España, id. id.	6	»
Doce idem id. de Ciencias físicas, id. id..	6	»
Doce idem id. de Agricultura id. id.	6	»
Un idem Anuario del Maestro, para 1904, rústica	2	»
Un registro de matrícula y clasificación, Calleja, 80 hojas, cartulina.....	1	25
Guía práctica del Trabajo manual educativo, Solana.	2	25
Libro-cuaderno rayado para copiar presupuestos	2	»
El Muestrario caligráfico, Chápulle.....	3	»
Una caja de instrumentos de física, Solana.....	10	»
Seis cajas de instrumentos para dibujar.	9	»
Seis reglas para id.....	3	»
Doce colecciones de dibujo para niños, Solana.....	3	»
Lapiceros y gomas para dibujar.....	2	60
Doce colecciones de dibujo para trabajos manuales, Solana.....	6	50
Dos resmas de papel gráfico, Caballero, números 1 y 5.....	14	»
Cien cuadernos de id. id. id.....	5	50
Una resma de papel de hilo, blanco y rayado.....	10	»
Dos cajas de plumas, Ibérica, números 2 y 5	2	»
Dos id. de id. A y B., Lebeán.....	3	»
Premios para los niños y adultos.....	20	»
Total.....	150	»

Capítulo 1.º

Escuela de niñas.

Un reloj-regulador, caja chapeada de nogal, altura 95 centímetros, máquina fina de 1.ª clase, quince dias cuerda, sonería de horas y medias horas.....	42	»
--	----	---

Capítulo 2.º

Objetos para la enseñanza.

Una colección de láminas de Historia Sagrada, en tela charolada y medias cañas	42	»
Una id. de Máximas Morales, doce carteles á dos tintas, pegados en tela charolada y medias cañas.....	30	»
Oraciones de entrada y salida puestas en tela y charoladas, con medias cañas....	4	50
Un cuadro para la distribución del tiempo y trabajo, de 67 por 47 centímetros, con marco y cristal.....	8	»

Doce Aritméticas por D. Saturio Ramirez	10	»
Una resma papel gráfico, Caballero, números 1, 2 y 3.....	7	»
Papel barba rayado media resma.....	3	50
Total.....	250	»

Guadalajara 9 de Abril de 1904.—El Vicepresidente accidental, F. Alvira.

DELEGACION DE HACIENDA

Relación de las cantidades sobrantes que resultan á los pueblos de esta provincia, en fin del trimestre próximo pasado, según el libro auxiliar de cuentas corrientes por fondos destinados al pago de obligaciones de primera enseñanza y que en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Septiembre de 1900, han de satisfacerse en los días 26 y 27 del actual, á los respectivos Ayuntamientos ó persona legalmente autorizada por las mismas, siempre que no tengan débitos con la Hacienda, pues en este caso, se aplicarán al pago de los mismos.

AYUNTAMIENTOS

	Plas.	Cts
Sigüenza	44	58
Aguilar de Anguita.....	4	46
Alboreca	»	99
Alcolea del Pinar.....	5	71
Alcuneza.....	4	19
Algora	28	08
Almadrones	24	27
Anguita.....	50	35
Sujaturo	25	32
Bujarrabal.....	6	44
Carabias	3	18
Castilblanco.....	4	02
Cendejas de Enmedio.....	15	45
Cendejas de la Torre.....	42	46
Fuensaviñán	»	44
Garbajosa	2	24
Gujosa	»	54
Imon.....	100	23
Jadraque.....	2	33
Jirueque	52	49
Laranueva	7	86
Luzaga.....	9	42
Moratilla de Henares	1	08
Navalpotro.....	»	26
Olmeda de Jadraque	»	52
Omedillas	21	83
Palazuelos	»	88
Pelegrina	4	17
Piniña de Jadraque.....	30	80
Riosalido	1	65
Sauca	1	31
Tortonda.....	1	40
Torremocha de Jadraque	13	64
Torremocha del Campo	3	24
Torrevaldealmendras	2	56
Viana de Jadraque	3	77
Villacorza	3	20
Villaseca de Henares	43	57
Villaverde del Ducado.....	»	91
Total	629	84

Guadalajara 9 de Abril de 1904.—El Interventor de Hacienda, Emilio Linares.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Perea.

TESORERIA DE HACIENDA

Cédulas personales.

Circular.

Dispuesta por Real orden de 25 de Marzo último, la forma en que ha de verificarse la exacción del impuesto de cédulas personales, se anuncia al público, que el día 15 del actual dará principio en esta provincia, la cobranza voluntaria de dicho tributo, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Así mismo se hace público por medio de esta circular, que para la adquisición de las cédulas por las clases activas y pasivas, partícipes de cargas de justicia, jornaleros y demás perceptores del Estado, dispondrán los respectivos Jefes de las oficinas, se formen relaciones duplicadas que contengan el nombre, naturaleza, edad, estado, domicilio, sueldo ó jornal de los interesados, clase de la cédula que á cada uno corresponda é importe de ella y de los recargos, para que por los habilitados y pagadores se proceda á descontar el valor de las mismas en 1.º de Junio próximo venidero, al satisfacérseles los haberes del mes de Mayo anterior, ingresándolo con el detalle debido en la Sucursal del Banco de España.

Todos aquéllos funcionarios ó perceptores de clases pasivas, á quienes corresponda adquirir cédula de clase superior á la que deban obtener por sus haberes, lo harán constar así ante sus habilitados ó pagadores por medio de la oportuna declaración, debidamente autorizada, durante los días que restan del mes actual; debiendo advertirles, que en caso contrario, incurrirán en las responsabilidades consiguientes.

Guadalajara 12 de Abril de 1904.—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.—V.º B.º—El Delegado, Perea.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

Con fecha 16 de Mayo último, publicó esta Administración la orden de la Dirección general de Contribuciones, en la que se detallan los datos que, con relación á la riqueza urbana, debían suministrar los Ayuntamientos en plazo perentorio.

No obstante el tiempo transcurrido y las explicaciones dadas para facilitar este servicio, muchos pueblos no lo han cumplimentado, y en su virtud requiero á los Ayuntamientos de los que á continuación se expresan, para que en el plazo improrrogable de seis días, procedan á su ejecución, ajustándose al modelo que acompaña á la circular arriba dicha; pues, en caso contrario, se verá obligada esta Administración á la aplicación del Reglamento con un rigor igual á la lenidad hasta aquí empleada.

Guadalajara 11 de Abril de 1904.—El Administrador de Hacienda, Antonio Campos.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Perea.

Pueblos á que se alude.

Algora.	Hontova.
Armallones.	Horna.
Casa de Uceda.	Humanes.
Castilblanco.	Masegoso.
Centenera.	Miralrío.
Jórcoles.	Ocentejo.
Drieves.	Padilla de Hita.
Fontanar.	Pioz.
Heras.	Pozo de Almoguera.

Renera.	Torronteras.
R-tiendas.	Valdearenas.
Salmerón.	Valdenuño Fernández.
Sauca.	Valverde.
Sigüenza.	Viana de Mondéjar.
Tamajón.	Villarejo de Medina.
Tórtola.	Villaseca de Uceda.
Torre del Burgo.	Zorita de los Canes.
Torremocha del Pinar.	

COMISARIA DE GUERRA DE GUADALAJARA.

El Comisario de Guerra Interventor de los talleres del material de Ingenieros de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo procederse á contratar por subasta pública y á precios fijos el suministro de los ocho grupos de materiales siguientes: Primer grupo; maderas de pino. Segundo grupo; maderas especiales. Tercer grupo; hierros, aceros y palastras. Cuarto grupo; metales, clavazon, tornillos, tuercas y alambres. Quinto grupo; carbones. Sexto grupo; cueros, cáñamos y ionas. Séptimo grupo; pinturas, barnices y cristales; y Octavo grupo; cales, cementos, yesos, ladrillos y piedras, que puedan ser necesarios para las atenciones del servicio en los expresados talleres, durante un año y tres meses, prorrogable por otro año más, si conviniese á los intereses del Estado, se convoca por el presente anuncio á las personas que deseen interesarse en la primera subasta que con tal objeto tendrá lugar el día 18 del mes Mayo próximo, á las diez, en la Comisaría de Guerra de esta plaza, sita en el Cuartel de San Carlos, donde se hallarán de manifiesto y á disposición del público los pliegos de condiciones y de precios límites que han de regir en dicho acto, todos los días laborables, desde las nueve á las trece, así como el estado de las cantidades que se calculan serán necesarias durante el periodo del contrato y el de las que deberán depositarse como importe del 5 por 100 para tomar parte en la subasta.

Las cantidades calculadas como necesarias para el concurso, podrán sufrir aumento ó disminución, con arreglo á lo que en este particular determinen los pliegos de condiciones, y el remate se verificará con estricta sujeción á los requisitos consignados en el de condiciones económicas y al vigente Reglamento de contratación y ordenes posteriores á él, que lo modifiquen, mediante la presentación en pliegos cerrados de proposiciones extendidas en papel de la clase 11.^a (una peseta), arregladas al formulario que se inserta á continuación y uniendo á ellas los talones de depósito del 5 por 100 que lo garantice.

Guadalajara 11 de Abril de 1904.—El Comisario de Guerra, Gonzalo Barceló.

Modelo de proposición.

D. N. N. y N., vecino de..., domiciliado en... número..., según cedula personal de... clase, núm..., expedida en..., el día de... de..., que exhibe, enterado del anuncio, pliego de condiciones y de necesidades y estado de precios límites, según los cuales han de ser contratados por un año y tres meses, prorrogable por un año más si conviniese á los intereses del Estado, el suministro de ocho grupos de materiales, con destino á las obras que se construyan en los Talleres del Material de Ingenieros, establecidos en Guadala-

(Sigue á la plana siguiente.)

DISTRITO MINERO DE GUADALAJARA CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS PROVINCIA DE GUADALAJARA

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal de este distrito en los registros de las minas que en la misma se detallan, con expresión de los días en que aquéllas han de verificarse.—**DEMARCAACION.**

NOMBRE DE LAS MINAS.	SITIO EN QUE RADICAN.	TERMINO MUNICIPAL.		INTERESADOS.	MINAS COLINDANTES.	INTERESADOS o representantes.
		DE LAS MINAS.	MUNICIPAL.			
967 San Marcos.....	Vertiente del Despeñad.°.	Tordesilos.....	Soc. minera Alkartasuna, represte. D. José Llandera	Juanita.....	Cosme Echevarrieta.	
Desde el 24 de Abril á 1.° Mayo	Cerrillo Mediano.....	Setiles.....	Idem.	Blanca.....	Idem.	
	Alto de la Comadre.....	Tordesilos y Setiles	Idem.	Blanca.....	Idem.	
	Los Charcos.....			Juanita.....	Idem.	

Guadalajara 11 de Abril de 1904.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Enrique Narajo.

jara, se compromete á suministrar el material (de tal grupo ó grupos) con sujeción á las condiciones de dichos pliegos á los precios siguientes:

Tal grupo.

Por cada (tal clase de unidad y material) tantas pesetas y tantos céntimos de peseta (en letra).
Por cada, etc., etc., etc.

(Fecha y firma del proponente.)

SECRETARIA DEL INSTITUTO GENERAL Y TECNICO de Guadalajara.

CONVOCATORIA.

Conforme á lo dispuesto en el reglamento vigente, desde el día 1.º al 15 de Mayo próximo, de diez á trece y el día 16 del mismo, de diez á veinticuatro, estará abierto, en la Secretaría de mi cargo, el pago de los derechos académicos que deberán satisfacer los alumnos de enseñanza oficial y no oficial colegiada, matriculados en este Establecimiento.

Los referidos derechos, se abonarán en la forma siguiente:

Los alumnos de los estudios del Bachillerato, dos pesetas en papel de pagos al Estado y dos pesetas en metálico por cada asignatura, entregando además un timbre móvil que se estampará en cada una de las papeletas de exámen. Los alumnos de los estudios de Agricultura, satisfarán, en igual forma, la mitad de los derechos establecidos para los del Bachillerato y un timbre móvil por cada asignatura.

Los alumnos del Magisterio, deberán completar la cantidad de 25 pesetas en papel de pagos al Estado, que importan los derechos de matrícula de cada grupo de asignaturas y abonar una peseta en papel de pagos, una peseta en metálico y un timbre móvil en concepto de derechos académicos por cada una de las asignaturas de que soliciten exámen.

La matrícula de enseñanza no oficial, antes libre, de los estudios del Bachillerato, de Agricultura y Magisterio, se efectuará desde el 15 al 30 de Mayo, de diez á trece y el 31 de diez á veinticuatro.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al señor Director de este Establecimiento, acompañadas de la cédula personal corriente si han cumplido catorce años y expresando en ellas su nombre, apellidos paterno y materno, naturaleza, edad, domicilio y las asignaturas en que deseen ser inscritos, acreditando testificalmente su personalidad si solicitan por primera vez matrícula en enseñanza no oficial ó si en el curso anterior pertenecieron á otra clase de enseñanza.

Los alumnos que hayan hecho estudios en otro Establecimiento, reclamarán del mismo la certificación oficial en que consten las asignaturas cursadas y aprobadas anteriormente, y los que se matriculen por primera vez, acreditarán que tienen aprobado el exámen de ingreso.

El pago de los derechos establecidos para estos estudios se efectuará al presentar las referidas instancias.

Los alumnos que soliciten el exámen de ingreso, deberán acompañar á sus instancias la partida de nacimiento legalizada, si no pertenece á esta provincia, ó legitimada en caso contrario y ad-

más la papeleta que acredite haber sufrido la revacunación.

Los alumnos que hayan cumplido catorce años, deberán presentar su cédula personal.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 9 de Abril de 1904.—El Secretario, Florencio Moraga

AYUNTAMIENTOS

SIGÜENZA.

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones de alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados los mozos Jacinto Berlanga Vadorrey, hijo de Basilio y de Vicente, número 8 del actual reemplazo y Pedro Buendía Egido, hijo de Toribio y Petra, número 35 de dicho reemplazo, no obstante haber sido citados con arreglo á las disposiciones legales, ni persona que los represente, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las prescripciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazos, y por sus resultados esta Corporación municipal los ha declarado prófugos, con la condena consiguiente, á tenor de las referidas disposiciones legales.

En tal concepto, se cita, llama y emplaza á dichos mozos para que comparezcan inmediatamente ante esta Alcaldía, á fin de ser remitidos á la excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia; apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la Ley; rogando á todas las Autoridades se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los citados prófugos ó su presentación ante dicha Comisión.

Sigüenza 8 de Abril de 1904.—El Alcalde, Hipólito Almazán.

COGOLLUDO.

El Ayuntamiento de esta villa en sesión de 10 del actual, ha acordado celebrar una tercera y última subasta de catorce fincas rústicas y una urbana, adjudicadas á este Pósito en pago de deudas por préstamos en trigo á un vecino de esta localidad, en años anteriores, cuya enajenación se lleva á efecto conforme el art. 8.º de la Ley de 26 de Junio de 1877 y art. 41 del Reglamento para su ejecución de 11 de Junio de 1878 y demás preceptos legales; el expediente que comprende las formalidades reglamentarias, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, con el oportuno pliego de condiciones, la relación de las fincas que se enajenan y el tipo que servirá de base para este tercer remate, que tendrá lugar el Domingo 24 del corriente, á la hora de las doce, en estas Casas consistoriales, ante esta Alcaldía y Comisión respectiva.

Cogolludo á 11 de Abril de 1904.—El Alcalde, Antonino Samper.

GARGOLES DE ARRIBA.

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones de alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, el mozo Gregorio Díaz Mateo, hijo de Marcelo y Gregoria, número tres del actual reemplazo, no obstante haber sido citados con arreglo á las disposiciones legales, ni persona que le represente, se ha instruido el oportu-

no expediente con sujeción á las prescripciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente Ley de reemplazos y por sus resultados le ha declarado prófugo dicha corporación, con la consiguiente condena de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza, para que comparezca inmeditamente ante esta Alcaldía, á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Por tanto, ruego y encargo á todas Autoridades se sirvan procurar la busca, captura y remisión del mencionado prófugo si fuere habido y con las seguridades convenientes, á disposición de la expresada Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia.

Gárgoles de Arriba 2 de Abril de 1904.—El Alcalde, Lino Berruoco.

HUÉRMECES.

Se halla vacante la plaza de Médico Cirujano de Beneficencia de esta villa y sus anejos Santiuste y El Atance, la cual se proveerá conforme determina el Reglamento vigente.

Tambien se contratará la asistencia de los vecinos pudientes de los tres pueblos.

Dicha plaza se halla dotada en junto con las cantidades de 280 fanegas de trigo de buena calidad que el agraciado percibirá en la recolección de cereales de cada año y 100 pesetas que tambien percibirá el dicho agraciado por trimestres vencidos y este salario es por la asistencia de Beneficencia y la de los vecinos pudientes; se le dará casa gratis.

El contrato se hará por un año. Los anejos distan de la matriz 3 kilometros de buen camino.

Los aspirantes dirigiran sus solicitudes debidamente documentadas á esta Alcaldía en termino de treinta dias, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*.

Huérmeceas á 10 de Abril de 1904.—El Alcalde Alejo Bernardo.

ALAMINOS.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por dimisión voluntaria del que la desempeñaba; su dotación consiste en 50 pesetas pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos y 40 fanegas de trigo puro que el agraciado cobrará de los vecinos en la época de recolección.

La plaza de Sacristán-organista y anejo á la Secretaría tambien se halla vacante por igual causa; su dotación es la de 50 pesetas pagadas corrientemente de los fondos de fábrica de la Iglesia.

Las personas que sean aptas y deseen desempeñarlas presentaran sus solicitudes despachadas en forma en termino de quince dias que se contarán desde el de la fecha, al Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento, después no será admitida ninguna.

Alaminos 11 de Abril de 1904.—El Alcalde, Juan Carrascosa.

ALMIRUETE.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por termino de ocho dias, con la dotación anual de 200 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes que se hallen adornados de los requisitos que la Ley exige, podrán dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía en dicho plazo, pues pasado se proveerá.

Almiruete 9 de Abril de 1904.—El Alcalde, Atanasio Manada.

MOHERNANDO.

D. Sinforiano Diaz Viñuelas, Alcalde Constitucional de Mohernando, hago saber:

Que el Ayuntamiento de esta villa, intenta adquirir por compra la casa número 11, sita en esta población, calle de la Iglesia, perteneciente á los herederos de D. Lorenzo de Miguel, con destino á vivienda del Maestro de Instrucción pública, todo lo cual se halla acreditado en el expediente tramitado al efecto y que pende en el Gobierno civil de esta provincia.

En su virtud y cumpliendo los requisitos que determinan los párrafos 5.º, 7.º y 8.º de la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 19 de Junio de 1901, he acordada la publicación del presente para que, llegando á conocimiento del público, puedan hacerse las reclamaciones que se crean del caso, dentro de diez dias, que empezarán á contarse desde la inserción de este edicto en el *Boletín oficial*.

Mohernando 6 de Abril de 1904.—El Alcalde, Sinforiano Diaz.

MOTOS.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 250 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes que deseen solicitarla dirigiran sus solicitudes á esta Alcaldía debidamente documentadas en el termino de quince dias, pasados se proveerá.

Motos 5 de Abril de 1904.—El Alcalde, Casimiro Lopez.

CASTILBLANCO.

Recogidas por este vecindario varias maderas de chopo, arrastradas por la crecida del rio Cañamares, en los meses de Enero y Febrero últimos, é ignorándose quienes sean sus dueños, se anuncia por medio del presente, para que los que se crean con derecho á las mismas, puedan pasar á recogerlas en esta Alcaldía durante el presente mes, previo pago de los gastos originados, pues de lo contrario, se procederá á su venta en pública subasta.

Castilblanco 4 de Abril de 1904.—El Alcalde, Francisco Clemente.

DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para oír reclamaciones á los mismos, por el tiempo que á cada uno se les señala:

Olmeda del Extremo, las cuentas del Pósito del año 1903, por termino de treinta dias.

Poveda de la Sierra, las cuentas del presupuesto y de caudales del año 1902, por quince dias.

Anchuela del Pedregal, el reparto de consumos del año actual, hasta el 18 de Abril,

Valhermoso, el recuento de ganadería de este distrito por cinco días.

JUNTAS PERICIALES

Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, puedan en tiempo oportuno proceder á la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana en el próximo ejercicio, los contribuyentes de cada término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de las altas y bajas en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, dentro del plazo que á cada uno se señala, pasado dicho tiempo no serán admitidas.

Clares, hasta el 20 de Mayo.
 Alcolea de las Peñas, hasta el 14 de id.
 Poveda de la Sierra, hasta el 10 de id.
 Torrecuadrada, hasta el 6 de id.
 Gárgoles de Arriba, hasta el 5 de id.
 Almoguera, hasta el día 30 del actual.
 Romanones, idem id.
 Fuentes, idem id.
 Jocar, idem id.
 Ruguilla, idem id.
 Valdeancheta, idem id.
 Tamajon, idem id.
 Cereceda, idem id.
 Abanades, idem id.
 Barriopedro, idem id.
 Villarejo de Medina, hasta el 25 de id.
 Alpedroches, hasta el 20 de id.
 Cabauillas, en término de treinta días.
 Sotoca, idem id.
 Maranchon, idem id.
 La Toba, idem id.
 Archilla, por veinte días.
 Medrand, idem id.
 Almoguera, idem id.
 Valhermoso, idem id.
 Rebollosa de Hita, idem id.
 Val de San Garcia, idem id.
 Olmeda del Extremo, por quince días.
 Miralrio, idem id.
 Henche, idem id.
 Muduex, idem id.
 Aldeanueva de Guadalajara, idem id.
 Riofrio, idem id.
 Tendilla, idem id.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

SIGUENZA.

Don Matías Molina Ramón, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas de don Pedro Labajo Alonso, vecino de Viana de Jdraque, las costas á que fué condenado por la Superioridad en el incidente de pobreza que promovió para litigar con D. José Pérez Villamil, se saca á la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por término de veinte días, la siguiente finca urbana que le fué embargada á dicho Labajo:

La mitad de la casa que habita en la calle de las Heras, núm. 6; que linda por la derecha en-

trando con otra casa y corral de Valentin Labajo, izquierda con calle, por la espalda eriales y por la calle de las Eras, tasada 350 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Viana de Jdraque, el día 3 de Mayo próximo á las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el 25 por 100; que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en mesas del Juzgado el 10 por 100 del avalúo y exhibir los licitadores sus cédulas personales.

Dado en Sigüenza á 7 de Abril de 1904.—
 Matías Molina.—El Escribano, Higinio Argüelles.

SACEDON.

Don Luis Sanz Gonzalez, Juez municipal de esta villa en funciones de instrucción por vacante de este partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas de la causa seguida contra Tomás Alcántara Villarreal y otro, vecinos de Salmerón, por el delito de lesiones, he acordado sacar á pública subasta los bienes que le han sido embargados y son los siguientes:

Una casa sita en la villa de Salmeron y su calle de la Yedra, núm. 3, que linda por derecha y espalda casa y corral de Petra Culebras, é izquierda casa de Manuel Angel, tasada en 400 pesetas.

Una viña en término de dicho pueblo y sitio del Val, de siete celemines; linda por Saliente José Vera, Mediodía, Poniente y Norte Víctor Gonzalez, en 200 id.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 14 de Mayo próximo, á las once de la mañana, y se advierte á los licitadores que para tomar parte en él, han de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes, y que han de conformarse con los títulos de propiedad de las fincas que existen en los autos.

Dado en Sacedón á 9 de Abril de 1904.—Luis Sanz.—P. S. M.—Agustin de Santiago.

JUZGADOS MUNICIPALES

BRIHUEGA.

D. Amalio Federico Gonzalez Perez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil, hoy en ejecución de sentencia para hacer efectiva la cantidad de ciento cuatro pesetas, más las costas, instado por D. Ramon Caballero Torres, de esta vecindad, contra Juan Francisco Juarez Serrano, vecino de Argecilla, se sacan á tercera pública subasta sin sujeción á tipo, por término de veinte días, los bienes reseñados en el *Boletín oficial* número 21, fecha 17 de Febrero último, y cuyo remate tendrá lugar el día 4 de Mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que se determina en el *Boletín* de referencia.

Dado en Brihuega á ocho de Abril de mil novecientos cuatro.—A. Federico Gonzalez.—P. S. M.—Santiago Vallés.

Ayuntamiento de Guadalajara.--Estadística de mortalidad.

Defunciones por causas, por edades y sexos, ocurridas en esta ciudad durante el mes de Marzo 1904.

Población de derecho según censo, 10.944 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante.		De edades desconocidas.		RESUMEN.			
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tifus exantemático.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Grippe.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis pulmonar.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis de las meninges.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras tuberculosis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sífilis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáncer y otros tumores malignos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Meningitis simple.....	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	»	1	»	»	1	»	1	»	»	»	1	1	»	»	3	2	»	»
Enfermedades orgánicas del corazón.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	1	1	»	»
Bronquitis aguda.....	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	4	1	»	»
Pneumonía.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»
Afecciones del estómago (menos cáncer).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea y enteritis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea en menores de dos años.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hernias, obstrucciones intestinales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cirrosis del hígado.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Nefritis y mal de Bright.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otros accidentes puerperales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad senil.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Suicidios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Muertes violentas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales por sexos.....	3	1	2	3	3	1	3	»	»	1	4	3	»	»	15	9	»	»
Totales por edades.....	4	»	5	»	4	»	3	»	»	1	7	»	»	»	»	»	»	24

DEMOGRAFIA

Nacimientos					Nacidos muertos					Defunciones.
Legítimos.		Ilegítimos		Total.	Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
17	12	1	»	30	2	»	»	»	2	24

Guadalajara 4 de Abril de 1904.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Juan Miranda.—El Secretario del Ayuntamiento, Ramón Corrales.